

Bases del concurso
“RED FILM FESTIVAL”

Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0515/2018**

ESTE CONCURSO ES VALIDO SOLO EN LA REPUBLICA DOMINICANA

1. DESCRIPCION: el RED FILM FESTIVAL (en lo adelante EL CONCURSO) esta auspiciado por AHF Republica Dominicana (en lo adelante AHF) tiene como objetivo premiar a un (1) participante que presente un cortometraje narrativo, de su autoría, de cinco (5) a diez (10) minutos de duración, en relación al Virus de Inmunodeficiencia Humana durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.
2. PERIODO DE VIGENCIA: el participante debe enviar su cortometraje desde el 15 de Octubre 2018, hasta el 20 de Noviembre 2018.
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: podrán participar personas físicas, mayores de edad, con residencia legal en la República Dominicana, u organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, cuya razón social esté relacionada al VIH en la República Dominicana, que presenten un cortometraje narrativo de su autoría en relación al VIH. No se requiere experiencia previa en filmación de cortometrajes.
4. COMO PARTICIPAR: cada participante deberá enviar un cortometraje narrativo de 5 a 10 minutos de duración, relacionado al tema VIH a la página web: <http://redfilmfestivalrd.com>
5. La fecha límite para enviar el cortometraje es el 20 de noviembre 2018.
6. PREMIOS Y MECANICA: la totalidad de cortometrajes enviados a la mencionada pagina web serán evaluados por un jurado preseleccionado por AHF.
 - Cinco (5) cortometrajes serán seleccionados como finalistas, los cuales serán presentados en el evento Red Film Festival el 28 de noviembre del 2018.
 - Los cinco (5) finalistas serán contactados vía telefónica al día 26 de noviembre 2018, y deberán estar presentes en el evento Red Film Festival, en Santo Domingo, Republica Dominicana, el 28 de noviembre de 2018 en el lugar de celebración del festival.
 - Un (1) cortometraje será seleccionado como ganador.

7. **CONDICION DEL PREMIO:** el premio de RD\$100,000.00 será pagado vía transferencia bancaria directamente al ganador del festival en un plazo de quince (15) días laborables después de que la persona seleccionada como ganador/ra provea su información bancaria donde se depositará el monto ganador.
- 7.1 Este premio estará sujeto a todos los descuentos de ley correspondientes, impuestos, tasa o contribución nacional, provincial, municipal que deba tributarse con relación al premio o con motivo de la organización del presente concurso.
 - 7.2 El ganador deberá proveer su información personal y bancaria para hacer la transferencia de lugar, incluyendo: Nombre completo, dirección física, número de cedula de identidad y electoral, nombre del banco, número de cuenta, tipo de cuenta, nombre del titular de la cuenta.
 - 7.3 La persona seleccionada como ganadora tendrá un período de cinco (5) días laborables para proporcionar su información personal y bancaria.
 - 7.4 AHF no se responsabiliza de los gastos en que incurran los participantes en ninguna etapa del concurso
 - 7.5 El premio de este concurso no es transferible u objeto de cambio a petición del ganador.
 - 7.6 AHF no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador.
 - 7.7 Modificaciones. AHF puede modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
 - 7.8 Los participantes en este concurso presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en el concurso. Al participar en este concurso, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a este concurso. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea del ganador, a la completa discreción de AHF resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganador serán terminados de manera inmediata.
 - 7.9 8 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana.

8. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:** los participantes se comprometen a respetar las presentes bases del concurso y acatar su carácter vinculante; estas bases estarán publicadas en la página web <http://redfilmfestivalrd.com> durante el tiempo que dure el concurso. Cualquier violación o incumplimiento a las bases del concurso entrañará la descalificación del participante, sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para AHF. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación a la autoría del cortometraje, titularidad de los derechos de este, así como cualquier incumplimiento a las bases del concurso conllevarán a la eliminación inmediata del participante. Así mismo AHF puede descalificar cualquier participante que considere, a su sola discreción, infringe o vulnera los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases del concurso por cualquier otra razón. En caso de que el participante descalificado sea el ganador, el premio se le otorgará a otro participante que cumpla con los requisitos del concurso.
9. **CARACTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** para participar en el concurso es indispensable aceptar las bases del concurso. Por esto es requerido que cada participante lea las bases del concurso antes de enviar su cortometraje. Al enviar su cortometraje el participante admite haber leído, entendido y estar de acuerdo con las bases del concurso. Estas bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y AHF en relación al concurso.
10. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA DE EMPLEO:** ni la presentación de un cortometraje, ni la concesión del premio ganador, ni parte alguna de las presentes bases podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia como una oferta o contrato de empleo con AHF.
11. **PRIVACIDAD:** al participar en este concurso y aceptar el premio, cada participante manifiesta su conformidad con que AHF utilice el cortometraje enviado a su sola discreción de manera indeterminada. Así mismo, el participante seleccionado como ganador manifiesta estar en conformidad con que AHF utilice sus datos personales y su imagen a partir de la fecha de su elección como ganador, los cuales serán almacenados para propósitos de promoción y utilización del cortometraje a la discreción de AHF. AHF podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio y/o la promoción en medios de comunicación escrito, redes sociales, TV, página web o cualquier otro medio que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto del concurso.

12. INDEPENDENCIA DE LAS CLAUSULAS: si alguna de las disposiciones de estas bases del concurso se considera nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.